



MEJOR PARA TODOS

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

CTRO B.T, APREND, FLIA Y MED.

CAC.MGC.CAC

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SECC 1º N° 2716/

LAS CONDES, 08 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.

- El Decreto Sección 1º N° 4093 del 18 de Diciembre de 2015, que pone en vigencia al Programa Centro Buen Trato, Aprendizaje, Familia y Mediación 2016.
- El Decreto Secc. 1º N° 200 con fecha 01 de febrero de 2016, del Depto. Desarrollo Social.
- Carta de Renuncia voluntaria firmada por el apoderado con fecha 30/06/2016.
- En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PÓNESE TÉRMINO** a partir del 01 de julio del presente, por renuncia voluntaria de parte del apoderado de Diego Rutten Jara Rut: [REDACTED] al beneficio de subsidio escolar, el cual fue reconocido mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 200 de fecha 01 de Febrero de 2016.

2.- En todo lo no modificado permanece, vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 200 de fecha 01 de febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL



Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal.
- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Depto. De Finanzas.
- Contraloría.
- Decom.
- Desoc.
- Centro de Aprendizaje II. N° 90
- Of. de Partes